RESOLUCIÓN DGEEC Nº 590/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS E INSUMOS INFORMÁTICOS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS) Y 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS).

Fernando de la Mora, 27 de julio de 2015

VISTO: El memorando Nº 186/2015 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, solicitando la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 2/2015 para "Adquisición de útiles varios e insumos informáticos", en atención al pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) según memorándum Nº 50/2015, y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, en sus Artículos 16, 18, 19 y 20 establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de Licitaciones Públicas.

El Decreto Nº 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 5.386 de fecha 6 de enero de 2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".

El Decreto N° 2.929 de fecha 8 de enero de 2015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.386 DEL 6 DE ENERO DE 2015 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 96/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

Que, en fecha 18 de mayo de 2015, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió a la apertura de sobre, donde se presentaron solo dos firmas oferentes: DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo y PAPELERIA GUAIRA S.R.L.

Que, considerando la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas", que dice en su Artículo 34.- PROCEDIMIENTO "... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 590/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS E INSUMOS INFORMÁTICOS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS) Y 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS).

trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", se decide prorrogar la apertura para el 28 de mayo de 2015, conforme Adenda N° 01.

Que, en fecha 28 de mayo de 2015, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/ Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió al nuevo acto de apertura de sobres donde presentaron ofertas: DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo; EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Couchonal Dos Santos; PAPELERÍA GUAIRÁ S.R.L. y COMPUSAVER S.A.

Que, según Informe de Evaluación Nº 5/15, de fecha 17 de julio de 2015 del Comité de Evaluación conformado según Resolución DGEEC Nº 67/2013 de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos se han realizado todos los procedimientos determinados para la Contratación Directa Nº 2/2015 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, culminado los puntos tratados en el orden del día del Informe de Evaluación Nº 5/2015, el comité eleva las evaluaciones practicadas, con sus anexos, a la Directora General para su adjudicación mediante resolución y posteriormente remitir a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de continuar con los trámites que correspondan ante la DNCP.

Que, es atribución de la Directora General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 2/2015 para "Adquisición de útiles varios e insumos informáticos", y proceder en consecuencia a la adjudicación a la Empresa Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria de la institución.

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 590/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS E INSUMOS INFORMÁTICOS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS) Y 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS).

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; inc. ll)Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan ...".

El Decreto Nº 147 de fecha 28 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA MARÍA ELIZABETH BARRIOS KUCK COMO DIRECTORA GENERAL INTERINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** y firmar contrato con las firmas oferentes que cumplieron con todos los requisitos requeridos en la convocatoria a Contratación Directa N° 2/2015 para "Adquisición de útiles varios e insumos informáticos", según Anexo B_02-09:

Firmas adjudicadas	Lotes adjudicados	Total adjudicado G.
DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo	1 y 3	29.963.949
COMPUSAVER S.A.	2	46.877.076
Monto total adjudicado G.		**76.841.025**

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina